GEMERA CELEBRA LA ELIMINACIÓN DE RETENCIONES Y PIDE LA INCLUSIÓN DEL LITIO Y LA PLATA

El Grupo de Empresas Mineras Exploradoras de la República Argentina (GEMERA) expresa su satisfacción por la publicación del Decreto 563/2025, que establece la reducción a 0% de las retenciones para las exportaciones de algunos minerales metalíferos, no metalíferos, combustibles minerales y otras sustancias.

La medida beneficia de manera directa a provincias como San Juan, Catamarca, Santa Cruz, Salta, Jujuy, Mendoza, La Rioja, Río Negro, Córdoba y Neuquén, potenciando proyectos de cobre, cales, mármoles, piedras ornamentales, boratos, rocas de aplicación, carbón y demás producciones contempladas en el decreto. Esta eliminación de derechos de exportación representa un incentivo para la exploración, por cuanto ayuda a la atracción de capital de riesgo y, por lo tanto, al fortalecimiento de las economías provinciales.

Sin embargo, GEMERA considera que la medida quedará incompleta si no se incluye también el litio y la plata, minerales estratégicos que hoy están excluidos. Incluir el litio y la plata contribuirá a potenciar aún más esta visión integral y estratégica de la minería argentina. Esto es clave para diversificar inversiones y aprovechar plenamente nuestro potencial geológico, hoy subexplorado.

Asimismo, GEMERA reitera la necesidad de agilizar el recupero de IVA para la exploración minera, entendiendo que esta actividad, por su naturaleza, reinvierte la totalidad del impuesto en campañas exploratorias. La exploración es capital de riesgo puro, cada dólar invertido se reinvierte en nuevos proyectos. Un recupero de IVA más ágil, permitiría sostener el ritmo de exploración en busca de nuevos descubrimientos.

Con un marco fiscal competitivo, un sistema de recupero eficiente y la inclusión de todos los minerales estratégicos, Argentina podrá consolidarse como destino minero de clase mundial, generando empleo calificado, desarrollo regional y atracción sostenida de inversiones.

Comisión Directiva de GEMERA